



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ – QUINDÍO**

Auto:	448
ASUNTO:	SE RECHAZA DEMANDA
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	MARTHA LUCIA OSORIO SANCHEZ
DEMANDADO(A):	EDWARD JOHANY LOPEZ DAVID
RADICACIÓN:	63-130-3112-001-2021-00048-00

Calarcá Q., diez de mayo de dos mil veintiuno.

En atención a la constancia secretarial de fecha 21 de abril de 2021, visible en el consecutivo 014 del expediente electrónico, y dado que el (la) demandante NO subsanó en tiempo los defectos de que adolecía la demanda, tal y como debía hacerlo conforme lo prescrito en el inciso primero del artículo 28 del CPT Y SS, en consecuencia, debe rechazarse la demanda.

Por lo expuesto, el JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO,

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, propuesta por el señor(a), MARTHA LUCIA OSORIO SANCHEZ, a través de apoderado(a) judicial, en contra del señor, EDWARD JOHANY LOPEZ DAVID.

SEGUNDO: El apoderado(a) de la parte demandante ya tiene personería reconocida dentro de este asunto.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
Juez.-

José A.-

Firmado Por:

**CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06b20af0f7dbbde367b01561a5dfd92e93378b1b66495e19b778888a5a1e8ec0**

Documento generado en 10/05/2021 04:49:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>